



NACIONAL



DECRETO 1100/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico.
Designación de la Directora Nacional de Prevención y Capacitación.

del 08/07/2008; Boletín Oficial 15/07/2008

VISTO el Expediente N°120/2008 del Registro de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N°26.337, los Decretos Nros. [1256 del 18 de septiembre de 2007](#) y 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N°1 del 15 de enero de 2008, las Resoluciones Nros. 1075 del 30 de octubre de 2007 y 119 del 12 de febrero de 2008, ambas también del Registro de la mencionada Secretaría de Estado, la Resolución del Registro de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N°12 del 1 de febrero de 2008, la Resolución Conjunta del Registro de las SECRETARIAS DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N°15 del 13 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción y de los que se produzcan con posterioridad, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del Artículo 10 de la citada ley.

Que por el Decreto N°491 del 12 de marzo de 2002 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el [Decreto N°1256 del 18 de septiembre de 2007](#) se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y por la Resolución SE.DRO.NAR. N°1075 del 30 de octubre de 2007 la del segundo y tercer niveles operativos.

Que por la Resolución SE.DRO.NAR. N°119 del 12 de febrero de 2008 se aprobó el Anexo de Dotación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N°1256 del 18 de septiembre de 2007.

Que por la Resolución del Registro de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N°12 del 1 de febrero de 2008 y por la Resolución Conjunta del Registro de las SECRETARIAS DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION N°15 del 13 de febrero de 2008, se homologaron, incorporaron y reasignaron diversos cargos de la SECRETARIA DE PROGRAMACION

PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que resulta indispensable disponer la cobertura transitoria de determinados cargos de conducción, vacantes y financiados, de la citada Secretaría de Estado, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de las unidades organizativas involucradas, exceptuándoselos a tal efecto de la prohibición dispuesta por el Artículo 7° de la Ley N°26.337, como asimismo de lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Que los funcionarios propuestos acreditan la experiencia e idoneidad requeridas para cumplir con sus respectivos cometidos y cumplimentan los requisitos exigidos por la normativa vigente para posibilitar sus designaciones transitorias.

Que, asimismo, se ha verificado su efectivo y continuo desempeño desde el 1 de marzo de 2008, por lo que procede disponer sus designaciones a partir de la referida fecha.

Que la cobertura de los cargos de que se trata no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que se ha dado cumplimiento a las prescripciones de la Circular N°4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1° de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), de los Artículos 7° y 10 de la Ley N°26.337 y de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N°491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva I de Directora Nacional de Prevención y Capacitación de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Licenciada Karina Cecilia CASAL (DNI N°20.636.175), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 2° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva III de Directora de Evaluación y Análisis Técnico del Tráfico Ilícito de Drogas de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Doctora Mariana Rosa SOUTO ZABALETA (DNI N°21.963.942), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 3° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva IV de Director de Gestión de Personal y Organización de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Doctor Jorge Omar RUIZ (L.E. N°7.375.509), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 4° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV de Director de Presupuesto y Finanzas de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al señor José Augusto Victorio Dante Virgilio DI NATALE (DNI N°11.949.607), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 5° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV de Directora de Contabilidad de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Contadora Pública Nacional Miriam Lorena SALAMUNICH (DNI N°22.966.836), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 6° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV de Coordinador de Programas de Asistencia de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION al Licenciado Carlos Guillermo MACHUT (DNI N°20.022.023), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 7° - Designase con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2008, en el cargo Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV de Coordinador de Cooperación y Financiamiento Internacional de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION al Contador Público Nacional Gustavo Adrián SEGNANA (DNI N°16.745.165), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°26.337 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N°993/91 T.O. 1995.

Art. 8° - Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - Decreto N°993/91 T.O. 1995- en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en los artículos 1° a 7° del presente decreto.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 20 - 11 SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION aprobado para el presente ejercicio.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER; Alberto A. Fernández; Aníbal F. Randazzo.

